



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
RENE TORRES VARGAS.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

**19 ABR 2023
1011**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 744 de fecha 17.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos Nros°2447 de fecha 04.04.2023, y N°3053 de fecha 13.04.2023, emitidas por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, mediante el cual solicita servicio de reparación paquete de resorte delantero derecho y trasero izquierdo de camión Volkswagen P.P. BZJR-86; Y reparación paquete de resorte trasero izquierdo de Camión Volkswagen P.P. JKKX-91.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 94,73% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N°4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 comuna de San Antonio, para que realice servicio de reparación paquete de resorte delantero derecho y trasero izquierdo de camión Volkswagen P.P. BZJR-86; Y reparación paquete de resorte trasero izquierdo de Camión Volkswagen P.P. JKKX-91.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.332.400- (dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **19 ABR 2023**

FECHA SALIDA: **20 ABR 2023**

OBSERVACIÓN N°